terminados los asuntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión 11'25 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes a su lectura conmigo el Secretario de que certifico. así como de que valen los enmendados = consejerzan = carácter = Marzo de 1924 = prestados = de Justicia en la forma = conformidad al artº 249 = Reglamento = y las adiciones = / de fe: certifico

Juan Serra

P Pujol

Rafael Palau

Pedro Soldevila

Vicente Vidal

Enrique Gallart

Joaquín Carreras

Juan Manau

José Alcaide

En la villa de Mollet a los veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, de 1ª convocatoria, abriendose la misma a las 10 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido y de conformidad a la convocatoria circulada, fueron adoptados por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en quince de Febrero último por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes a 1923-24 y trimestre prorrogado. Leida asimismo la Memoria redactada por la expresada Comisión confirmatoria de que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas; El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los artº 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el caracter provisional dejando a salvo, por consiguiente el acuerdo definitivo que adopte en la segunda sesión cuatrimestral ordinaria que celebre el Ayuntamiento pleno que se constituya despues de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revision y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a

los respectivos cuentadantes quedando interrumpido desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en nueve de Agosto último por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes a 1924-25. Leida asimismo la Memoria redactada por la expresada Corporación confirmatoria de que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas; el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de los articulos 578 del Estatuto municipal la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el caracter de provicional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte en la segunda sesión cuatrimestral ordinaria que celebre el Ayuntamiento pleno que se constituya despues de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo sub-

sistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado y el 127 del Reglamento de Hacienda municipal vale esta edición.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 10.53 de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a su lectura, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Serra

Juan Soler

Joaquim Carenas

Vicente Viñallonga

Enrique Gallart

Pedro Soldevila

José Pinyol

Presidente.
D. Juan Serra
" Concejales
" J. Fernandiz
" R. Palau
" F. Viñallonga
" P. Soldevila
" E. Gallart
" J. Carenas

En la villa de Hostalet a los diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinticinco; previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, abriendose la misma a las 11,43 con lectura del acta anterior que